

Municipio de Jantetelco, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17010-19-1317-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1317

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 56,433.4 |
| Muestra Auditada | 56,433.4 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 56,433.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Jantetelco, Morelos (municipio), contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024) por 27,235.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Cons. | Concepto | Denominación | Número de contrato o pedido | Importe |
|-------|----------------------|--------------------------|-----------------------------|----------|
| 1 | Servicios Personales | Remuneraciones personal. | al No aplica | 27,235.4 |
| Total | | | | 27,235.4 |

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 2

El municipio no proporcionó los registros contables ni presupuestarios de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024), por 12,964.4 miles de pesos, determinados en la auditoría número 1288, efectuada al Gobierno del Estado de Morelos, por la distribución de esos recursos, de acuerdo con lo siguiente:

AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO ASIGNADOS AL MUNICIPIO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Fondo | Número de auditoría en la que se determinó el importe* | Asignado | Retenido | Importe neto transferido |
|---------|--|----------|----------|--------------------------|
| FAISMUN | 1288 | 17,626.0 | 4,661.5 | 12,964.4 |
| Total | | 17,626.0 | 4,661.5 | 12,964.4 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta, pólizas de ingreso y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

* Corresponde a las auditorías a la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del Estado de Morelos.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, y de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículos 4, párrafo segundo, 17 y 50.

2024-D-17010-19-1317-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,964,427.63 pesos (doce millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos 63/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar los registros contables ni presupuestarios de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, y de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículos 4, párrafo segundo, 17 y 50.

Resultado núm. 3

El municipio no proporcionó los registros contables ni presupuestarios de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), por 16,233.6 miles de pesos, determinados en la auditoría número 1287, efectuada al Gobierno del Estado de Morelos, por la distribución de esos recursos, de acuerdo con lo siguiente:

AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
 INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES, EN MUNICIPIOS
 MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS
 RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO ASIGNADOS AL MUNICIPIO
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

| Fondo | Número de auditoría en la que se determinó el importe* | Asignado | Retenido | Importe neto transferido |
|--------------|--|-----------------|--------------|--------------------------|
| FORTAMUN | 1287 | 16,466.9 | 233.4 | 16,233.6 |
| Total | | 16,466.9 | 233.4 | 16,233.6 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta, pólizas de ingreso y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

* Corresponde a las auditorías a la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del Estado de Morelos.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, y del Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, apartados primero, numerales I, II, III, IV, VI, y segundo.

2024-D-17010-19-1317-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,233,587.11 pesos (dieciséis millones doscientos treinta y tres mil quinientos ochenta y siete pesos 11/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar los registros contables ni presupuestarios de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, y del Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, apartados primero, numerales I, II, III, IV, VI, y segundo.

Servicios Personales

Resultado núm. 4

El municipio no proporcionó la información y documentación suficiente que acredite y compruebe el pago realizado en el rubro de Servicios Personales, por 27,235.4 miles de pesos, de los cuales únicamente se proporcionó documentación justificativa correspondiente a una base de nómina, que no incluyó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) ni sus archivos en Lenguaje de Mercado Extensible (XML), que amparen los sueldos y salarios pagados con recursos de las PFM 2024; asimismo, la nómina proporcionada no precisó los puestos que ocupó cada trabajador, lo que imposibilitó identificar los conceptos a los cuales corresponden las percepciones, ya que no están relacionados con las claves del catálogo de percepciones y deducciones proporcionado por el municipio; adicionalmente, el tabulador de sueldos presentado en la información carece del acta, oficio o documento de autorización. Por lo anterior, no fue posible verificar que las percepciones pagadas correspondan con el tabulador de sueldos autorizado y que éstas dispongan del soporte y fundamento legal para su pago, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; del Código Fiscal de la Federación, artículo 29, párrafo primero; de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículo 55, párrafo

primero, y del Acuerdo de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jantetelco, Morelos, para el ejercicio fiscal 2024, cláusula décima tercera, párrafo último.

2024-D-17010-19-1317-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 27,235,413.53 pesos (veintisiete millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 53/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar la información ni documentación suficiente que acredite y compruebe el pago realizado en el rubro de Servicios Personales financiado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2024, de los cuales únicamente se proporcionó documentación justificativa correspondiente a una base de nómina que no incluyó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) ni sus archivos en Lenguaje de Mercado Extensible (XML), que amparen los sueldos y salarios pagados; asimismo, la nómina proporcionada no precisó los puestos que ocupó cada trabajador, lo que imposibilitó identificar los conceptos a los cuales corresponden las percepciones, ya que no están relacionados con las claves del catálogo de percepciones y deducciones proporcionado por el municipio; adicionalmente, el tabulador de sueldos presentado en la información carece del acta, oficio o documento de autorización. Por lo anterior, no fue posible verificar que las percepciones pagadas se correspondan con el tabulador de sueldos autorizado y que éstas dispongan del soporte y fundamento legal para su pago, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; del Código Fiscal de la Federación, artículo 29, párrafo primero; de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículo 55, párrafo primero, y del Acuerdo de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jantetelco, Morelos, para el ejercicio fiscal 2024, cláusula décima tercera, párrafo último.

Montos por Aclarar

Se determinaron 56,433,428.27 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 56,433.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Jantetelco, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de los registros contables y presupuestarios, y de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y por la falta de información y documentación suficiente que acredite y compruebe el pago realizado en el rubro de Servicios Personales financiado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe 56,433.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Jantetelco, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Municipio de Jantetelco, Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33 y 37.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, párrafo primero, y 29-A.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículos 4, párrafo segundo, 17, 50, y 55, párrafo primero.

Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, apartados primero, numerales I, II, III, IV, VI, y segundo.

Acuerdo de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jantetelco, Morelos, para el ejercicio fiscal 2024, cláusula décima tercera, párrafo último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.